

Resoluciones Generales y archivarse.
 Id. - Goudra. - J. A. Córdoba.

20.250

^{7/915} Buenos Aires, 6 de noviembre de 1925.

El H. Consejo, en sesión de la fecha,
 Resuelve:

1°. Constituyase una Comisión de Suma-
 rios formada por el Sr. Doctor Petrucci y
 los Señores Sub-inspectores Generales de
 Escuelas de la Capital, Provincias,
 Territorios y Particulares, bajo la pre-
 sidencia del primero.

2°. Esta Comisión estudiará los su-
 marios que se levanten al personal
 técnico, docente y administrativo, de-
 pendiente del H. Consejo, y aconseja-
 rá las medidas que, a su juicio, co-
 rresponda adoptar en cada caso.

3°. Los Sub-inspectores generales no inter-
 vendrán en los sumarios instruidos
 al personal de sus respectivos jurisdiccio-
 nes.

4°. La Comisión quede facultada para
 solicitar directamente de las oficinas las
 informaciones que considere necesari-
 as para su mejor desempeño, y po-
 drán hacer concurrir a su seno a las
 personas que deban aportar elemen-
 tos de juicio con sus declaraciones.

5.- La misma Comisión presentará un proyecto de reglamentación al cual deberá sujetarse el trámite completo de los Sumarios.-

Comuníquese por copias de autos a las oficinas, insértese en el libro de Resoluciones Generales, y pase a Presidencia. Leída a sus efectos, cumplido, archívese.-
Fdo. Gaudin - J. B. Córdoba.

Circular 1210.-

Exp.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1925.-

Señor -

En virtud de lo acordado de dirigirme a Ud, transcribiéndole para su conocimiento y efectos la resolución adoptada en la Junta que dice:

Con el propósito de simplificar el despacho de los asuntos de la Repartición,
Se resuelve.

(1) En lo sucesivo serán firmados únicamente por el Secretario General.

(a).- Todas las comunicaciones de resoluciones adoptadas por el H. Consejo o por la Presidencia, salvo aquellas que sean dirigidas a los ministros, jefes de reparticiones públicas, gobernadores de provincias y territorios, y en general las que, por su importan-